



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 00036/2019 ✓

Folio Infomex: 00369619

**Acuerdo: No presentada la solicitud
de la información**

CUENTA: En relación a la solicitud de información con número de folio infomex 00521719 de fecha **05 de febrero de 2019** presentada por **Dalila Victoria Alcudia Brito** y recibida el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 29
DE ABRIL DEL 2019.**

Vista la cuenta que antecede se **acuerda:**

PRIMERO. Que se dio por recibido el documento de cuenta descrito líneas arriba y presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante el cual se requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 05/02/2019 08:09
Número de Folio: 00369619
Nombre o denominación social del solicitante: Dalila Victoria Alcudia Brito
Información que requiere: ¿Cual es el salario de los servidores publicos?

SEGUNDO. Que con fecha 20 de febrero de 2019, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, emitió respecto de dicha solicitud de información, un Acuerdo de Prevención en virtud, que no se precisaba de manera clara ni precisa de que sujeto obligado se requería la información solicitada sobre los salarios de los servidores públicos.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asimismo, en dicho Acuerdo, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le hizo saber al solicitante que contaba con un término de 10 días hábiles para precisar y abundar su solicitud a efecto de que la misma pudiera ser atendida con oportunidad.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el solicitante dispuso de 10 días hábiles para pronunciarse respecto del acuerdo de prevención emitido, sin embargo, el solicitante, dentro de este plazo no precisó nada sobre lo solicitado en el referido Acuerdo de prevención. Haciéndosele saber que el plazo para hacerlo venció el 28 de marzo de 2019.

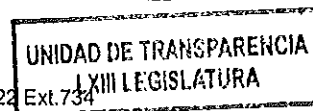
CUARTO. Que con fundamento en los artículos 3 fracción XV, 4, 6 párrafo final, 50 fracciones III y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 41 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y una vez analizado el alcance y términos de referencia, se precisa que la solicitud de la información respectiva no se aclaró ni se detalló para darle un puntual desahogo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara como **NO PRESENTADA** la solicitud de información con número de folio Infomex **00369619**.

SEGUNDO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 29 de abril de 2019, en Villahermosa, Tabasco el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**

